

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



Expte. N° 0719-023/2024.-  
E.S.

DECRETO N° **1955** -S-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 OCT 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la adecuación de la revista en el cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, personal de planta permanente de la Unidad de Organización: R6-01-07 Hospital Doctor Arturo Zabala; y

CONSIDERANDO:

Que, rola renuncia formal presentada por la mentada profesional, al adicional por mayor horario (i-1);

Que, la Licenciada en Enfermería Fabiana Gabriela Suarez, revista en el cargo individualizado "ut supra" como consecuencia de su adecuación al Escalafón Profesional, Ley N° 4413 mediante Decreto N° 7500-S-2018 de fecha 28 de agosto de 2018;

Que, el Hospital Doctor Arturo Zabala informa que la Licenciada Suarez cumple con su carga horaria de 40 horas hasta tanto se dicte el pertinente acto administrativo, adjuntando planillas de asistencias, certificación de servicios y demás documentación personal de la mencionada profesional;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Personal;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de competencia, indicando que lo tramitado no implica mayor erogación al erario público;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los requisitos legales para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1°:** Aceptase la renuncia presentada por la Licenciada en Enfermería Fabiana Gabriela Suarez, CUIL 27-34426568-8, al adicional (i-1) del cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, personal de planta permanente de la Unidad de Organización: R6-01-07 Hospital Doctor Arturo Zabala, a partir de la emisión del presenta acto administrativo, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 2°:** Adecuase a la Licenciada en Enfermería Fabiana Gabriela Suarez, CUIL 27-34426568-8, en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, personal de planta permanente de la Unidad de Organización: R6-01-07 Hospital Doctor Arturo Zabala, a partir de la emisión del presenta acto administrativo, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete y de Salud.-

CLAUDIA GISELA NUÑEZ  
Jefe de Gabinete  
Ministerio de Salud y Bienestar Social



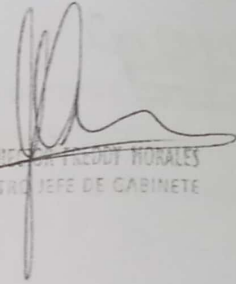
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

III CORRESPONDE A DECRETO N°

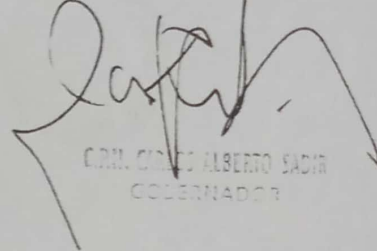
1955

-S.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

  
C.P.N. HENRI FREUDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE CABINETE



  
C.D.N. CARLOS ALBERTO SADI  
GOBERNADOR

  
Dr. GUSTAVO ALFREDO EGUID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
Esc. CLAUDIA GISELA HUANG  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy